

LA SERENA, 18 MAY 2012

DECRETO N° 1395/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 17 de enero de 2012 efectuada por el Club del Adulto Mayor Sol del Valle de La Colonia Alfalfares; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de marzo de 2012; Certificado de fecha 20 de abril de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; Certificado de fecha 18 de abril de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 18 de abril de 2012, emitido por el Secretario Municipal; Carta N° 162 de 25 de abril de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1223/12 de 08 de mayo de 2012 que aprueba subvención al Club del Adulto Mayor Sol del Valle de La Colonia Alfalfares; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

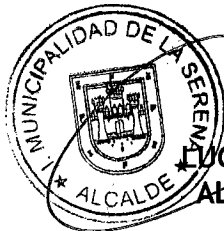
DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2012, entre el **CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES**, RUT N° 65.204.050-0, Representada por su presidente doña ROSA ELENA ROJAS VELIZ, Cédula Identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), monto que deberá ser destinado en la adquisición de materiales de construcción y poder ampliar pieza instalada en la Sede de la Junta de Vecinos Colonia Alfalfares.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

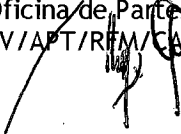



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sra. Rosa Elena Rojas Véliz.
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/RM/CAO/-
- 



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE

En La Serena a 15 de mayo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES**, RUT N° 65.204.050-0, representado por doña **ROSA ELENA ROJAS VÉLIZ**, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en Colonia Alfalfares s/n, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012, una subvención de \$800.000.- en beneficio del Club Del Adulto Mayor Sol Del Valle De La Colonia Alfalfares. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°1223/12 de fecha 08 de mayo de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (S) de La Serena don Luciano Maluenda Villegas, otorga al Club Del Adulto Mayor Sol Del Valle De La Colonia Alfalfares, una subvención de ochocientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club Del Adulto Mayor Sol Del Valle De La Colonia Alfalfares, se compromete a destinar el total de los fondos para Para financiar la adquisición de materiales de construcción y poder ampliar pieza instalada en la sede de junta de Vecinos Colonia Alfalfares.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club Del Adulto Mayor Sol Del Valle De La Colonia Alfalfares, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 720 de fecha 5 de junio de 2000. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 159 del 8 de julio de 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ROSA ELENA ROJAS VÉLIZ
CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE DE LA COLONIA ALFALFARES


LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


ALEJANDRO PIZARROG TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- LMV/APT/RFM/CAO